

BOGOTÁ, D.C. 04 de Abril de 2005



#### LICITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2005

No. 100-600-11-01

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES, MICROCAMARAS Y

MICROTRANSMISORES/MICRORECEPTORES LIDAR Y

AEROFOTOGRAFÍAS CON CÁMARA MÉTRICA.

LA DIRECTORA GENERAL DEL **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA LICITACIÓN LO SIGUIENTE:

# **✓ RESPUESTAS OFERENTES**

### **SOLUTIONS ADVISOR LTDA.**

### **OBSERVACIÓN**

Nos encontramos interesados en saber si es viable en el ítem de scanner de alto y medio desempeño, aplicar con certificaciones de venta de equipos de cómputo, agradeciendo la atención

# **RESPUESTA DIVISIÓN CONTRATOS E IMPORTACIONES**

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO, SE RATIFICA EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS" DEL ÍTEM 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNERES NUMERAL 1.1 Y 1.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

#### AMERITEC LTDA.

#### **OBSERVACIÓN**

Respetados señores: Con todo respeto solicito a ustedes para el escaner tipo 1 modificar en el punto 1.1.1.11 Interfase: SCSI-2 cambiarlo a SCSI-2 o USB tal y como lo especifican en el escaner Tipo 2 en el punto 1.2.1.10 Les agradezco de antemano la atención prestada a mi solicitud. Cordialmente Fernando Herrera Gerente Comercial Ameritec Ltda.

## RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO SE RATIFICA EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS" DEL ÍTEM 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESCÁNERES NUMERAL 1.1 Y 1.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

## IMDICOL Ltda.

## **OBSERVACIÓN**

1) El Sistema descrito en el ítem 1 se refiere a micro cámaras, estas cámaras se requieren solamente las boards o se requieren ya configuradas en algún elemento en específico? Ej: celular, reloj, calculadora etc.

#### RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO

LAS CÁMARAS SE REQUIEREN CON SUS CARCASAS DE ACUERDO A LAS MEDIDAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS, PARA CAMUFLARLAS.

## **OBSERVACIÓN**

15/16

La norma !TU 6711 se refiere a alguna petición en especifico?, o es de Algún estándar militar? de acuerdo a nuestra experiencia esta norma no aplica a ciertos componentes, esta es considerada excluyente? En caso positivo por favor proporcionar los datos históricos. Ya que para CCTV especializados ciertas normas son irrelevantes y no siempre aplican.

## **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

LA RESPUESTA A ESTA OBSERVACIÓN SE ENCUENTRA EN EL ADENDO No. 02 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2005 QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN LA PAGINA WEB.

# **OBSERVACIÓN**

3.3 Experiencia del proponente Se acredita como experiencia la venta de Equipos similares? Ejemplo: Cámaras térmicas, por tratarse de equipos similares que ya hemos suministrado, para uso exclusivo de gobierno y de alta tecnología. Dada estas circunstancias solicitamos no sea considerada como excluyente y avalen experiencia en equipos similares incluyendo contratos suscritos con empresas privadas.

# **RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO**

SE TENDRÁ EN CUENTA Y SE AVALARÁ LA VENTA DE OTROS SISTEMAS DE CÁMARAS, DE TECNOLOGÍA AVANZADA A EMPRESAS PRIVADAS, LO IMPORTANTE ES QUE DEMUESTREN LA EXPERIENCIA EN VENTA DE CÁMARAS.

Cordialmente,

# Coronel MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO

Directora General

Elaboró: Lilia O.

Revisó: Abo. Maria Virginia Guzmán U./Eco. Ruth Stella Calderón N.

EL OBJETO DE MI TRABAJO ES: ¡GANAR LA GUERRA